



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veinte (20) de marzo de dos mil quince (2015)

| | |
|--------------------------|--------------------------------------|
| RADICADO: | 05001 33 33 004 2014 00068 00 |
| MEDIO DE CONTROL: | REPARACION |
| DEMANDANTE: | LUIS HERNAN VELEZ VELEZ |
| DEMANDADO: | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y otros |
| ASUNTO: | TRASLADO SOLICITUD |

Advierte el despacho que en foliatura 294 a 301 del cuaderno principal, la parte actora por intermedio de apoderado judicial y una de las partes demandadas allegaron documento en el cual entre estos se celebró una **TRANSACCION**, en relación a la Litis acá desatada.

Por tanto a lo expuesto y en acatamiento a lo establecido en el artículo 312 inciso 2º del Código General del Proceso, se da traslado del aludido escrito a los demás intervinientes y por el termino de **TRES (3) DIAS**, a efectos de que se pronuncien si a bien lo consideran, frente a lo expuesto en líneas anteriores.

NOTIFÍQUESE,

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

J

| |
|---|
| <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 24 DE MARZO DE 2015 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.</p> |
| <p>JUAN DAVID ISAZA MARIN Secretario</p> |

